329

✠

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CIN[CO]

Vezinos y Arrendadores esten surttidos de la expeRie. de entender Elido por la Villa acordo dar Comision por aora al Rexr. Dn. Juan Pablo Salazar para q. solicite pronta de venta el abasto de Carnero en las Carnizerias de esta Villa por hazer falta el dia de oy abasto de dha experie, bendiendose cada libra tambien por aora a prezio de dieze quartos inclusso el ochavo del arvitrio, y bendidos dos otros Carneros a este prezio dara quentta a la Villa pa. tomar la probidencia que Combenga sino llegare el balor del Carnero que se bendiere al prezio que Cortare por maior, o al Contrario, y pa. q. no se Contine la falta de esta expezie buelbase a publicar el abasto de Carnero pa. si huviese postor, pa. ello. Con lo que se acabo este Ayuntamto. y lo firmaron

Don Felipe

Lizdo. Dn. Diego Antonio de Santyzteban

Dn. Juan Perez Sanchez

Dn. Joseph Carreño Cobarrubias

Dn. Esteban Corvalan de Robles

Dn. Juan Antonio de Ayora y Ferrer

Don Joseph Caparros Muñoz

Dn. Juan Pablo de Salazar

Dn. Juan Phelipe de Leria y Robles

Dn. Pedro Alexo de Solier

Dn. Blas Guillen

Ante mi
Juan Ribera